

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Expediente No. 630014003006-201800332-00
Armenia, Quindío, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

A fin de continuar con el trámite del presente asunto, el despacho,

Resuelve:

Primero: Requerir a la Defensoría del Pueblo para que, de manera inmediata, proceda a remitir el documento que se le precisó en providencia de 21 de septiembre de 2020, en virtud a que dicha decisión le fue notificada desde 22 de septiembre de 2020 y, a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna frente a la misma.

Líbrese la comunicación respectiva, la cual deberá ser tramitada y remitida a su destinatario por la parte interesada.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 092 de 19 de octubre de 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54e8d3f3cb883116dde0265a845d06dd571cc9cc22d19d0f76ecf7c843c6b998**
Documento generado en 16/10/2020 06:45:36 a.m.